



Resolución Jefatural

N°49-2023-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 24 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N°285-2023-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 23 de octubre de 2023, del responsable de la Unidad de Logística de la Oficina, el cual cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora N°118, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (en adelante, PMESUT), actualizado mediante Resolución Jefatural N°28-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 4 de junio de 2019, Resolución Jefatural N°37-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de 2019, Resolución Jefatural N°28-2020-MINEDU-UE/MCEBS del 28 de diciembre de 2020, y Resolución Jefatural N°11-2023-MINEDU-UE/MCEBS del 23 de marzo de 2023;

Que, de acuerdo con el numeral 4.3 del Manual de Operaciones del Programa Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT), el Plan de Adquisiciones será actualizado una vez por año o en la medida que sea necesario durante la ejecución y vigencia del Programa, contiene información referida al método de adquisición, montos, fechas estimadas, tipo de revisión, entre otros. El Plan Anual financiado total o parcialmente con recursos de endeudamiento será aprobado por el BID a través de "No Objeciones" en el Sistema de Ejecución de Plan de Adquisiciones (SEPA);

Que, mediante Resolución Jefatural N°002-2023-MINEDU-UE-MCEBS, de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N°009-2023-MINEDU-UE-MCEBS, de fecha 06 de marzo de 2023, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N°12-2023-MINEDU-UE-MCEBS, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;



Que, mediante Resolución Jefatural N°26-2023-MINEDU-UE-MCEBS, de fecha 03 de julio de 2023, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N°35-2023-MINEDU-UE-MCEBS, de fecha 19 de julio de 2023, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N°38-2023-MINEDU-UE-MCEBS, de fecha 08 de agosto de 2023, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N°46-2023-MINEDU-UE-MCEBS, de fecha 26 de setiembre de 2023, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación;

Que, el inciso f) del artículo 4 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece los supuestos excluidos del ámbito de la Ley, señalando a las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estado o entidades cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, como es el caso del Programa que está a cargo de la Unidad Ejecutora N°118;

Que, no obstante lo anterior, el numeral 15.2 y 15.3 del artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N°1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, por su parte el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso

Que, mediante Informe 285-2023-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 23 de octubre de 2023, del responsable de la Unidad de Logística, el cual cuenta con la conformidad de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora N°118, solicitó la aprobación a la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora N°118, señalando que se deberá considerar la inclusión de dos (02) procesos de selección;

Que, estando lo expuesto, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, y disponer su puesta a disposición de los interesados;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°235-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N°257-2012-ED, modificada por Resolución Ministerial N°076-2013-ED, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, y la Resolución Ministerial N°21-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar La Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2023, de la Unidad Ejecutora N°118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, con la inclusión de dos (02) procesos de selección detallado en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora N°118, gestione la publicación de la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición, en la sede ubicada en Los Laureles N°399 – San Isidro, en este último caso, por su costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia de la Unidad Ejecutora N° 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad
de la Educación Básica y Superior
Director Ejecutivo del PMESUT
Ministerio de Educación





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Unidad Ejecutora 118

PMESUT

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200546-MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : MICEBS

D) UNIDAD EJECUTORA : MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA

E) RUC : 20552329032

F) PUESTO : EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG :

N.º REF	Item Único	TIPO DE ENTIDAD CONVOC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE ENTIDAD CONVOC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE	N.º ITEM	ANTECEDENT	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE	CÓDIGO DE UBICACIÓN DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE	MODALIDAD DE	ENCARGADO DE LAS	OBSERVACIONES	DIVISION DEL PAC POR
1	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1- Bienes	53	0 - NO	Adquisición de equipamiento y mobiliario para el proyecto: mejoramiento del servicio de Educación Superior Tecnológica del IEST 4 de junio de 1821, del distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca	Unidad	1.00	1 - Soles	16,049,771.78	15	01	01	19	24 - Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	455500C-PE	0 - SI - LA CONTRATACION SERA OFUNDIDA
2	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	1- Bienes	30	0 - NO	Adquisición de equipamiento y mobiliario para el proyecto: creación del parque tecnológico e innovación para el agro de la Universidad Nacional Agraria La Molina, distrito de la Molina, provincia de Lima, departamento de Lima	Unidad	1.00	1 - Soles	11,572,005.22	15	01	01	19	24 - Procedimiento	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR	455500C-PE	0 - SI - LA CONTRATACION SERA OFUNDIDA



